

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** con el presente compromiso legal y ético pretende garantizar la protección de los datos personales y sensibles de las personas que laboran en ella y de los grupos de interés con los cuales la Concesionaria en mención, sostienen relaciones comerciales, de responsabilidad social, de carácter legal o institucional. Es así, como busca plasmar, declarar y comunicar su responsabilidad adquirida frente a los mismos, en armonía con las actividades de tratamiento de información enmarcados dentro de los principios y valores institucionales.

**DATOS DE CONTACTO:** De acuerdo a la naturaleza de la respectiva base de datos, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. podrá actuar en calidad de RESPONSABLE del tratamiento o ENCARGADO del tratamiento de información personal que disponga las Bases de Datos relacionadas en la presente política.

**OBJETO:** Mediante el presente documento se describen los lineamientos que, en el marco de la Política de Información se ha acogido y que rigen en particular las actividades de tratamiento de los datos personales contenidos en archivos o bases de datos de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., tales como lo concerniente al ejercicio de los derechos de los titulares de la información, la transferencia de datos personales, así como los compromisos adquiridos con los Titulares de los datos y la responsabilidad frente al tratamiento de los datos.

**MARCO NORMATIVO:** La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., informa que acoge dentro de su política los parámetros de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, así como de aquellas normas que la reglamenten o modifiquen.

**MARCO TEÓRICO:** En aras de garantizar una correcta y apropiada interpretación del tema, es necesario adoptar conceptos que se encuentran definidos en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato privado:** El dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

**Dato semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento de divulgación puede interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**Dato biométrico:** Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.

**Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Se entienden como datos sensibles, entre otros: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## **POLÍTICA GENERAL**

Para la protección de datos personales y el tratamiento de estos, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. tiene como objetivo general, asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y bases de datos de sus accionistas, proveedores, postulantes, empleados y ex empleados, garantizando disponibilidad de la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales y comerciales.

Para tal efecto, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé Tratamiento y, gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

## **PRINCIPIOS**

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se ceñirá a los principios señalados en la Ley 1581 de 2012 y serán los parámetros generales que, deberá cumplir en los procesos de tratamiento de datos personales.

## **POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

### **AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL TITULAR**

Para el tratamiento de la información, se requiere la autorización previa e informada del titular de los datos, obtenida a través del formato "*Autorización tratamiento de datos personales*" o de cualquier otro medio que para el efecto decida establecer la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., en el entendido que todos ellos deberán permitir su consulta posterior.

Sin excepción alguna, para poder realizar las vinculaciones de personas naturales como proveedores, contratistas o trabajadores, se deberá diligenciar el formato de autorización para el tratamiento de datos. Este documento deberá quedar archivado en la carpeta del titular.

Cualquier dato positivo o negativo que repose en la base de datos de un encargado del tratamiento de la información, sin la autorización otorgada por su titular, debe ser eliminado de manera inmediata, una vez sea surtida la respectiva reclamación por parte de su titular.

En la Autorización de Tratamiento de datos que en cada caso se solicite, se deberá indicar que los mismos pueden ser transferidos a entidades que cumplirán la función de encargados

en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 o a las vinculadas de la organización. Los Encargados de administración de Bases de Datos de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., deberán acogerse íntegramente a la presente Política de Protección de Datos.

Para los efectos pertinentes, es importante destacar que la Concesionaria, podrá utilizar como modalidades de obtención de datos personales sometidos a tratamientos:

(i) la recolección directa de datos a través de las Bases de Datos de la Concesionaria, o (ii) la obtención de datos personales suministradas por terceros, quienes previamente deberán demostrar que cuentan con la autorización del titular.

### **RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., ha designado a la Dirección Financiera como responsable de velar por el cumplimiento de la presente política, sin embargo, las respuestas a las consultas y reclamaciones realizadas por los titulares, estará a cargo de las direcciones que administran las bases de datos, así:

Base de datos de empleados y exempleados.  
Base de datos de proveedores y/o contratistas.  
Base de datos de accionistas.  
Base de datos de propietarios de predios objeto de adquisición.

### **EVENTOS EN QUE NO RESULTA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN**

La autorización del titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- a) La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Se trate de datos de naturaleza pública.
- c) Se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Cuando el tratamiento de datos personales esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

### **BASES DE DATOS DE CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**

Para todos los efectos el conjunto de datos almacenados de manera sistemática de conformidad con las finalidades contenidas en esta política, conformarán las bases de datos de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y corresponderán a:

Base de datos de empleados y exempleados  
Base de datos de proveedores y/o contratistas.  
Base de datos de accionistas.  
Base de datos de propietarios de predios objeto de adquisición.

Lo anterior sin perjuicio que, en el futuro, de acuerdo con las necesidades de información de la Concesionaria, se puedan crear y registrar Bases de Datos diferentes a las aquí establecidas.

## **FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

El objeto social de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. comprende las siguientes actividades ejecución de las intervenciones, así como la gestión predial, redes, gestión ambiental, jurídica y social de las unidades funcionales del Proyecto, todo esto con el alcance señalado en el contrato:

### 1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano.

Existirán bases de datos independientes para el tratamiento de datos personales, antes, durante y después de la relación laboral.

#### 1.1. Tratamiento de datos antes de la relación contractual.

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

Cuando la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. contrate a terceros para que adelante o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente Política de Protección de Datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

#### 1.2. Tratamiento de datos durante la relación contractual.

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el Área Administrativa y con la finalidad de administrar la relación contractual entre la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo y las autorizaciones que se firmen para el efecto, están prohibidos en la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados, solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella ratifique tal facultad. Corresponderá a la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Para efectos del Tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá Autorización expresa del Titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los Datos Sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

Por servicios externos que la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. pueda requerir, en el Tratamiento de datos durante la relación contractual, podrá ser necesaria la cesión o transferencia de dichos datos a un tercero, con el fin que este sea el encargado de la administración del tratamiento. Para este caso, en la Autorización expresa del empleado autorizando el tratamiento, se incluirá la autorización para transferencia de datos.

### 1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad que la información laboral pueda contener Datos Sensibles.

Los datos personales de los ex empleados se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- i. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos;
- ii. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad.
- iii. Fines estadísticos o históricos.

### 2. Tratamiento de datos personales de Accionistas.

Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. No obstante, la información será revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los accionistas son las siguientes:

- i. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.

- ii. Envío de invitaciones a eventos programados por la Sociedad;
- iii. Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad;
- iv. Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas.

### 3. Tratamiento de datos personales de Proveedores y/o subcontratistas.

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. solo recibirá de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato u orden de servicio a que haya lugar. Cuando se le exija a la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor, persona natural, consecuencia de un proceso de contratación, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores serán:

- i. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- ii. Envío de invitaciones a eventos programados por la Sociedad o sus vinculadas;
- iii. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando estas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012.

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. podrá recolectar datos personales de los empleados de sus proveedores cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Cuando la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. entregue datos personales de cualquier Titular a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

#### 4. Tratamiento de datos personales de Propietarios de Predios Objeto de Adquisición.

Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015, la Concesionaria cuenta con una BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN, en la que se recopila y almacena datos personales de los propietarios, tenedores, mejoratarios o poseedores de los predios objeto de adquisición para la ejecución de las obras a realizar sobre el corredor vial. En ese sentido, la finalidad perseguida por la Concesionaria frente al tratamiento de los datos almacenados en la BASE DE DATOS DE PROPIETARIOS DE PREDIOS OBJETO DE ADQUISICIÓN implica:

- i. Mantener canales de comunicación permanentes con los titulares.
- ii. Garantizar la plena realización de las obligaciones de adquisición predial en virtud del Contrato de Concesión No. 013 de 2015.
- iii. Adoptar medidas de seguridad y control.
- iv. Realizar la verificación SARLAFT de propietarios y/o poseedores o mejoratarios.

La Base de Datos de Propietarios de Predios Objeto de Adquisición, está compuesta principalmente, por: datos generales y específicos del propietario titular del dato, y datos generales y específicos del inmueble objeto de adquisición, los cuales en primera instancia han sido obtenidos de fuentes públicas, tales como escrituras públicas de compraventa y/o certificados de libertad y tradición expedidos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

No obstante, en la medida que avance la Gestión Predial a cargo de la Concesionaria, será necesaria la obtención de información financiera, actividad económica, de composición familiar de los propietarios, poseedores y/o mejoratorios, cuyos predios sean requeridos para las intervenciones objeto del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, para la cual se solicitará a cada uno de ellos Autorización para el tratamiento de datos personales y se registrará de manera gradual en el Registro previsto para tal fin.

#### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.**

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., reconoce que algunos datos sometidos a su tratamiento, ostentan la calidad de Datos Sensibles. En este sentido, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., ha adoptado todas medidas necesarias contempladas en la ley tendientes a su protección.

Para efectos del tratamiento sobre Datos Sensibles contenidos en cualquiera de las bases de datos relacionadas anteriormente, se cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

2. Dar a conocer al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo, a fin de obtener su consentimiento.

En este sentido, se deberá contar con la autorización expresa, informada y facultativa de los titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DATOS DE MENORES**

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. en ninguna de las actividades que realiza, contempla el tratamiento de datos personales de menores de edad, por lo tanto, se abstendrá de manipular datos cuyo titular sea un menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012. No obstante, en el evento en que se requiera someter a tratamiento de datos personales a un menor de edad, este se registrará por las siguientes reglas:

- i. Se garantizará el respeto del interés superior del menor titular del dato.
- ii. Velar por el respeto de los derechos fundamentales del menor titular del dato.
- iii. El representante legal del menor titular del dato otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

## **DERECHOS DE LOS TITULARES.**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- i. El titular del dato está facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, información sobre los datos que sobre él estén siendo manipulados por la Concesionaria, así como el uso que se les dé a estos.
- ii. El titular podrá solicitar en cualquier momento, la corrección de la información inexacta que repose en las BASES DE DATOS.
- iii. El titular se encuentra facultado para solicitar que, por motivos diferentes a la corrección de datos, la información que reposa en las BASES DE DATOS sea completa y actualizada, en este orden de ideas, podrá solicitar el ingreso o supresión de todo tipo de información que considere pertinente.
- iv. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- v. Presentar ante la SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente.
- vi. Salvo las excepciones de ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable ha incurrido en conductas contrarias a la ley o a la Constitución.

vii. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **GRABACIONES, FILMACIONES Y/O COMUNICACIONES**

Como parte de su estrategia de comunicación se tiene a disposición de sus accionistas y usuarios, la página web de la Concesionaria y diversas formas de realizar el contacto, como lo son comunicaciones escritas, contacto telefónico, presentación de boletines, gacetas, programas televisivos y comunicados.

En unas y otras podrán ser publicadas imágenes, referencias, artículos o comunicaciones de los empleados de la Sociedad, o los asistentes a los eventos organizados o patrocinados por la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Tal información y datos de ninguna manera serán utilizados o compartidos con terceros para fines comerciales o actividades diferentes a la de dar a conocer las actividades y servicios de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. o sus vinculadas. La Concesionaria se compromete a revisar cuidadosamente la información que será publicada de cualquier forma, de tal manera que de ninguna manera se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de alguna de las personas que podrán aparecer en sus comunicaciones.

La entrega de información por parte de los titulares en cualquier forma, no trasmite a la Concesionaria la propiedad intelectual o los derechos morales sobre la misma. Los derechos de propiedad intelectual seguirán siendo del titular.

Igualmente, la cesión de derechos de imágenes, fotografías o videos captadas y/o filmadas en el ámbito de la relación laboral y/o profesional con la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., y en general los demás datos personales compartidos, a través de cualquier medio de difusión y comunicación no trae consigo derechos de recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo, puesto que la autorización y cesión de derechos se efectúan de forma gratuita.

## **PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTIVO EJERCICIO DE DERECHOS**

i. En los casos en que la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. realice el tratamiento de datos personales, solicitará la autorización al Titular utilizando el formato "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales". La autorización de tratamiento de datos personales debe ser expresa, clara, consentida y previa a la información comercial suministrada, lo anterior para que la autorización pueda ser objeto de posterior consulta y verificación.

ii. El tratamiento de datos personales podrá ser revocado, si así lo solicita el Titular a excepción de que exista alguna disposición legal o contractual.

iii. Las solicitudes de eliminación de datos personales deben ser claras y específicas por parte del Titular. De no ser así, se debe solicitar la información faltante para iniciar la gestión de solicitudes.

iv. El titular tiene derecho a ser informado por el responsable del tratamiento, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales. (Autorización para el tratamiento de datos personales)".

v. Los contratos de empleados, contratistas y proveedores, deben tener cláusulas de protección de datos personales.

vi. El titular tiene derecho a conocer, actualizar o rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento.

## **CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMACIONES**

En el evento en que el titular o su representante legal, consideren que la información contenida en una base de datos que se encuentre en poder de la Concesionaria, deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

i. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., con la identificación del titular, el objeto de ella, la descripción de los hechos que dan lugar la reclamación, fechas, dirección y acompañando los documentos que se pretendan hacer valer.

En el evento que la reclamación resulte incompleta, se requerirá al interesado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación.

En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará de la situación al interesado.

ii. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una anotación que diga "reclamación en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha anotación deberá mantenerse hasta que la solicitud o reclamación sea decidida.

iii. El término máximo para atender la solicitud o reclamación será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible

atender la solicitud o reclamación dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

iv. Tales respuestas deberán ser remitidas a la dirección señalada por el titular en el momento de presentar su solicitud y, en el caso que aporte un correo electrónico podrá remitirse al mismo. Cuando no la haya especificado, se enviará a la última dirección registrada en la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

v. Las peticiones o las reclamaciones serán gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de la Concesionaria y deberá dejar copia de la respuesta como soporte de la gestión.

La remisión de las consultas y reclamaciones por parte de la Concesionaria, cuanto tenga el carácter de Encargado del tratamiento de la Información, no exime a los Responsables del tratamiento (quienes poseen la fuente de la Información) del deber de responder al titular por todas y cada una de las cuestiones planteadas dentro del término señalado en la ley. En tal sentido, la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., deberá informar al titular todo lo manifestado por el Responsable del tratamiento expresamente.

Todas las peticiones y reclamaciones deberán formularse por escrito, ya sea a través de comunicación al correo electrónico: [atencionalusuario@rutadelcacao.com.co](mailto:atencionalusuario@rutadelcacao.com.co) o mediante una carta dirigida a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. en la siguiente dirección: Bucaramanga, Carrera 26 No. 36-14 oficina 702, Edificio Fénix.

Si la Superintendencia de Industria y Comercio comunique a la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., el inicio de una actuación administrativa o notifique la apertura de una investigación tendiente a determinar la procedencia de la eliminación, actualización o rectificación del dato de un titular específico, estas deberán informar al Responsable o Encargado del tratamiento de la Información, según corresponda, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes para que se incluya la anotación de "actuación administrativa o investigación en trámite", la cual permanecerá hasta que quede en firme la decisión de la Entidad.

Cuando el titular reclame por suplantación de identidad, la Concesionaria, deberá informar al Encargado del Tratamiento para que incluya la anotación respectiva respecto del titular y de la obligación u obligaciones que afectan a este con la suplantación.

En todo caso, el responsable del tratamiento debe adelantar el trámite correspondiente con el fin de establecer si se encuentra fundada la reclamación y que lleven a eliminar el reporte de información, tanto positiva como negativa. Si como resultado del trámite se determina que no procede la eliminación de la información, de todos modos, el titular podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que esta se pronuncie frente al tema.

## **MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS**

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. se reserva el derecho de modificar la política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Toda modificación se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través de su página web con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia. De no estar de acuerdo por razones válidas y que se constituyan en una justa causa con las nuevas políticas de manejo de la información personal, los titulares de la información o sus representantes podrán solicitar a la entidad el retiro de su información a través de los canales indicados anteriormente, sin embargo, no procederá la solicitud de retiro de los datos mientras se mantenga un vínculo de cualquier orden con la Concesionaria.

## **LEY, JURISDICCIÓN Y VIGENCIA**

Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del Tratamiento de los datos personales que conforman las bases de datos de la Sociedad y la presente política estará sujeta a las normas de protección personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia.

Por otra parte, en general, la información de nuestras Bases de Datos permanecerá siendo tratada mientras se mantenga una relación legal o contractual con el Titular de la información. En todo caso, de manera general, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior de veinte (20) años contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información, sin perjuicio de que, en cualquier caso, se mantenga de ser necesario cumplir con gestiones de carácter estadístico, histórico o cualquier obligación de carácter legal.

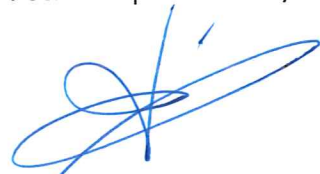
## **DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS**

Ley 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Autorización Tratamiento de Datos Personales

Fecha de publicación y entrada en vigencia: Diecinueve (19) de julio de 2019



**Conrad Vellve Rafecas**  
Representante Legal  
Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

cpo